

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias, Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **asimismo la presencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Italo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Karen Yuly Molina Mamani; **de igual forma la presencia de los Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC y Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora ( e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de septiembre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de los estudiantes: Bryan Ítalo Quispe, Ybeth Corrales, Zair Montañez y Karen Yuly Molina por no haber estado presentes en dicha sesión.**

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-I Y 2020-II PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** informa que también se recibió propuesta formulada por el Est. Zair Montañez.-  
---- **DR. EDILBERTO ZELA** solicita se muestre en pantalla la anterior propuesta y señala que la nueva propuesta es referente a la reformulación del segundo semestre por cuanto en el primero se ratifica en los extremos que está formulado, solicita se muestre la segunda parte para hacer las modificaciones, señala que de acuerdo a los reajustes el Semestre Académico 2020-II inicia el 16 de noviembre de 2020, tomando en consideración la matrícula paralela, a continuación procede a dictar las nuevas fechas de las actividades lectivas, las mismas que son anotadas; finalmente señala que esa es la propuesta reajustada tomando en cuenta la dos (2) semanas de evaluación y la matrícula paralela, con eso se reajusta el Semestre Académico 2020-II.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay una propuesta del Est. Zair Montañez, sería bueno escucharlo, a horas 08:20 pide que el Dr. Edilberto Zela asuma la dirección de la presente sesión.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** pide la intervención del Est. Zair Montañez.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita a la Secretaria General (e) que presente en pantalla su propuesta y procede a sustentar, señalando que la propuesta ha sido trabajada con los representantes del Tercio Estudiantil y la FUC, detalla las fechas de las actividades lectivas tanto para el Semestre Académico 2020-I como para el 2020-II.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que, en primer lugar, que no asistieron a la anterior sesión, tal como dijo la Secretaria General (e), porque recuerda que en una sesión anterior se aprobó que se les apoyaría con internet y laptop y hasta la fecha no se ha cumplido, indica que conste en acta, el segundo punto es sobre la propuesta presentada por el Est. Zair Montañez y dice que se cumpla las diecisiete (17) semanas de acuerdo al Reglamento, señala que han visto una alternativa favorable para que en menos tiempo para terminar sus estudios y también para que al próximo año se trate de

nivelar a otras Universidades, quizá también se pueda llevar un ciclo vacacional, dependiendo del acuerdo al que se llegue con los docentes.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que hay una propuesta del Vicerrectorado Académico en el sentido de que no se altere las fechas propuestas, por otra la propuesta del Tercio Estudiantil donde se ve modificaciones desde el primer Semestre Académico, entonces la pregunta es que si para la tercera parcial se ha considerado las seis (6) semanas.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** responde, indicando que en el calendario del 2020-I no se consideró, pero en el 2020-II si se ha considerado dieciocho (18) semanas.--- **VICERRECTOR ACADEMICO**, pregunta si en el Semestre Académico 2020-I hay modificaciones.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que sí, pues se ha considerado cinco (5) semanas.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pide se muestre en pantalla la primera parte desde la suspensión de las actividades académicas, señala que en la propuesta del Vicerrectorado Académico estaba señalado a partir del 16 al 21 de septiembre de 2020, sobre la propuesta del Est. Zair Montañez, señala que sí allí se está ampliando más tiempo, significa que también se correrá más tiempo, pregunta si no sería posible del 16 al 21 de septiembre de 2020 porque se está reiniciando las actividades el 16 de septiembre de 2020, pregunta cuál es la explicación ahí.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que ellos están considerando del 17 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2020 con un promedio de ocho (8) semanas, lo que varió es la propuesta de los exámenes del 24 al 30 de septiembre de 2020.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** expresa que el dictado de clases con la anterior propuesta solo quedaba tres (3) días.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que efectivamente, en la anterior propuesta, ellos sacaron siete (7) semanas y se está ampliando una (1) semana más.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que allí se estaría ampliando más tiempo y de acuerdo a la información que tiene, los docentes ya estaban evaluando cuando inició la suspensión, ahí se paralizó la actividades académicas por eso era la pregunta, porque de acuerdo a las propuestas pedían de que no se cierre y se considere los días que faltaban para continuar la segunda unidad y también la evaluación de la segunda parcial, porque que a partir del 30 de septiembre de 2020, como el estudiante señala, se debe contar las seis (6) semanas de dictado y una (1) semana de evaluación, entonces la tercera evaluación estaría entre el 16 de noviembre de 2020.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pregunta sobre el avance de cinco (5) semanas, que así lo consideran los calendarios académicos.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que la distribución de parciales es de la siguiente forma: para la primera parcial son cinco (5) semanas, la siguiente semana es la evaluación, para la segunda parcial son seis (6) semanas, para la tercera parcial son seis (6) semanas, entonces hacen las diecisiete (17) semanas, por eso decía que, si se toma en consideración se estaría yendo hasta el mes de noviembre y no sería octubre, de acuerdo a la propuesta de hacen los estudiantes, entonces sería 16 de noviembre de 2020 para la tercera parcial de acuerdo a la propuesta del estudiante.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pregunta si en las seis (6) semanas que se toma para la tercera parcial, está incluida la evaluación.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que no, que es el dictado de las seis (6) semanas, pero también se podría incluir dentro de ella, pero el problema es el avance de las asignaturas de acuerdo a la programación de los docentes, sería cinco (5) semanas de dictado y una (1) para evaluación, sería válido, pero los estudiantes tendrían problema porque vienen los sustitutorios; siempre se busca holgura y que no haya presión a los estudiantes.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pregunta si se puede considerar cinco (5) semanas de avance y una (1) semana de evaluación, entonces serían las seis (6) semanas.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que el tema son las evaluaciones, los docentes pedirán ampliación, en su defecto ocurrirá que el docente recargará con trabajos y con eso van a querer llegar a la finalización de la parcial y lo que se quiere es que haya un desarrollo normal de las asignaturas.--- **EST. YBETH CORRALES** agradece el querer consensuar, pero informa que actualmente, los profesores han dado demasiadas tareas y han programados exámenes; muchos docentes, de manera imponente dan muchos trabajos, respetando el calendario o no, no sabe si es de manera holgada, en conclusión, indica que como se está consensuado esa parte, pregunta cómo se podría ver, lo que ellos quieren no aplazar más semanas, señala que se ha considerado dieciocho (18) semanas, quizá con el apoyo de Vicerrector Académico se consensue las fechas.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se puede atender las fechas de la propuesta de Vicerrectorado Académico que es del 16 al 21 de septiembre de

2020.--- **DR. ROGER VENERO** indica que la intención es reajustar el calendario que viene de Vicerrectorado Académico, señala que se ha analizado en Junta de Docentes y Comisión Académica de Economía y la mayoría de los profesores señalan que es mucho que se corra el Semestre Académico porque algunos han estado avanzando de acuerdo a su labor normalmente, ellos proyectan terminar el Semestre Académico la quincena del mes de octubre de 2020, pide que se analice punto por punto y de acuerdo al Reglamento ver las fechas e intervalos que debe haber entre los exámenes, indica que se advierte que hay muchos días que se utiliza, en el primer Semestre Académico hay tiempo de dos (2) días de impresión de registros, recepcionar actas; sin embargo, todo eso es virtual y no implicaría mucho tiempo, cree que esos días, que son cuatro (4), se puede minimizar en uno (1) o dos (2) días, comparte la opinión de que se debe reajustar la propuesta, y que se vea línea por línea, toda vez que hay otras actividades que realizar.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** reitera que en la propuesta del Vicerrectorado Académico no hay modificaciones, pero si en la propuesta de estudiantes, le parece que se trabaje la propuesta del Est Zair Montañez a partir del rubro 9, después de la suspensión de actividades lectivas.---- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** respecto al punto 9, indica que no es tanto la culpa de los docentes, sino hay desconocimiento de docentes y estudiantes, la recalendarización debió salir más antes, hay docentes que ya evaluaron. Algunas notas de la segunda parcial ya se han colgado, parece que habrá problemas en la entrega de actas e inicio de clases.--- **EST. YBETH CORRALES** sobre el punto 9, señala que el problema es que muy pronto, quizá de manera excepcional, por la suspensión que hubo, la primera propuesta del Vicerrectorado Académico fue del 21 al 25 de septiembre de 2020 es decir que este lunes ya iniciaría los exámenes, en eso se estaría perjudicando a los estudiantes, por ello la propuesta de los estudiantes es que se considere para el 24 de noviembre de 2020, es decir dar una semana más para que los estudiantes se reinserten en sus estudios, tareas y examen, esto respecto a la segunda parcial.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que sería pertinente que el punto 9 se considere del 22 al 28 de septiembre y dentro las seis (6) semanas considerar cinco (5) semanas de avance y una (1) de evaluaciones.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que lo más real es a partir del 18 al 24 de septiembre de 2020 y 28 de septiembre de 2020 el ingreso de notas como fecha límite y a partir de ellos se cuenta las seis (6) semanas, el tercer examen sería el 09 de noviembre de 2020.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que ahí se considere cinco (5) semanas de avance y una (1) de evaluaciones.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que la evaluación de la tercera parcial es del 02 al 06 de noviembre de 2020 y 9 de noviembre de 2020 registro de notas.-- **DR. ROGER VENERO** sugiere que el punto 13, 14, 15 y 16 se junte y sería en dos (2) días, entendiendo de que en el Centro de Cómputo el procesamiento de resultados esta sistematizado, además en la medida que los profesores entreguen las notas, eso se va a estar procesando, además que, lo que demoraba en tiempo físico era el desplazamiento a la Universidad, ir a firmar el registro y otros, y cree que ello se hará a través del correo institucional o a través del PLADESS, entonces su propuesta es de que los procesos del 13 al 16 de manera ordenada y secuencial se junte y se lleve a cabo en dos (2).--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que en este momento está llamando al Centro de Cómputo para que hagan el cálculo de tiempo, señala que con la información brindada por el Centro de Cómputo, en el punto que 14, sería el 10 de noviembre de 2020 y las otras ya es en proceso de regularización, como son actividades administrativas cree que para la programación quedaría en ese sentido, pero sí se toma como referencia para la siguiente, el 10 de noviembre de 2020, esa sería la fecha de culminación de las actividades académicas, las tres últimas, son meramente administrativas, si se conviene en estos términos ya se pasaría al rubro de 1 a 3 créditos, para ello procede a dictar las fechas de las actividades académicas.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que al final se está llegando a la propuesta del Vicerrectorado Académico, aclara que ellos han trabajado con otros calendarios académicos de otras universidades nacionales, ellos tienen dieciséis (16) semanas, netamente de labores lectivas y no incluyen en su cronograma la entrega de actas, eso también genera confusión, parece que se está tomando de manera muy rígida tomar estas semanas, señala que no está de acuerdo.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que en el Estatuto Universitario y Reglamento Académico está considerado diecisiete (17) semanas y eso no es a criterio de otras universidades, se adjunta las actividades

administrativas, pero no dentro de las diecisiete (17) semanas, estas son netamente para actividades académicas, lo otro es complementario, se considera estas actividades porque hay actuaciones de los docentes que deben darse, por ejemplo dar conformidad de notas, lo cual es necesario; sin embargo, aclara que estas actividades administrativas no están consideradas dentro de las semanas de trabajo académico, es referencial, siempre se mantendrá porque servirá como respuesta a la OCI, entonces el 9 de noviembre de 2020 concluye con todo.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pregunta de 1 a 2 créditos concluye una semana ante de 3 y 4 créditos.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que sí es así se puede considerar, para el de tres (3) créditos se puede plantear más atrás la evaluación del tercer examen, entonces sería del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2020, **somete al voto el reajuste de fechas de las actividades académicas para el Primer Semestre Académico 2020-I, conforme a las modificaciones hechas, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina a favor siendo aprobado por unanimidad.- VICERRECTOR ACADEMICO** sobre el segundo semestre 2020-II, indica que se variaría la fechas de matrículas, se define que el inicio de actividad académica es el 16 de noviembre de 2020, entonces las matrículas no sufren ninguna modificación.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que sería pertinente que las matrículas inicien el 13 de noviembre de 2020.-----Se acepta.- **VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que se cuenta las cinco (5) semanas y a continuación se definen las fechas de las actividades académicas del segundo semestre 2020, ajustado al reglamento académico tanto para 4 y 5 créditos y de 1 a 3 créditos, **somete al voto la recalendarización del segundo Semestre Académico 2020-II, conforme se presenta en pantalla, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado siendo aprobado por unanimidad.--- EST. YBETH CORRALES agradece la predisposición del Vicerrectorado Académico.--** a horas 09:28 se reincorpora el Sr. Rector (e) y asume la dirección de la sesión.- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica a los miembros integrantes del Consejo Universitario que no es bueno difundir los acuerdos, cuadros y otros antes que se emita la resolución.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es reiteradas veces pidió que primero salga la resolución y luego recién difundir.

- 2. APOYO ALIMENTARIO – PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que si bien es una sesión extraordinaria, pasada las veintidós horas del día de ayer, el Decano de la Facultad de Ciencias cursó el Oficio N° 312-2020-FC-UNSAAC, solicitando distribución de apoyo alimentario a todo el personal docente nombrado, contratado, jefes de práctica sin distinción alguna.---- **SR. RECTOR (e)** indica que se tendrá en cuenta este requerimiento, recomienda que si algún miembro integrante del Consejo Universitario quiera abandonar la sesión debe comunicar, señala que en anterior sesión se estaba indicando que la entrega de alimentos para este año será de manera diferente al año pasado, esto se adquirirá con partida propia, reitera que el término apoyo alimentario y canasta navideña ha sido cuestionado, que mejor se utilice la palabra alimentos.-- **MGT. GONZALO ACURIO** presenta en pantalla el cuadro de alimentos para docentes y personal administrativo e indica que para ello se llevó a cabo reuniones con el Sr. Rector (e), Unidad de Talento Humano y otros funcionarios, explica brevemente la composición de los productos y señala que son dos grupos: apoyo A y apoyo B, señala los beneficiarios, detalla los productos y la cantidad de los mismos; aclara que los productos son de vital uso para las familias, señala haber realizado muchas consultas con entidades públicas sobre los procedimientos de selección para la adquisición de los productos de acuerdo a la Ley de Contrataciones, porque es una norma de aplicación obligatoria, aclara que se implementará dos procedimientos de selección: Subasta inversa electrónica por haber productos de bienes comunes del Estado, y por licitación pública, todos los productos será en paquete, de tal forma que al beneficiario se le entregará un vale o tarjeta electrónica para que vaya a recoger a la empresa a la que se le dé la buena pro, esa es la diferencia frente a las adquisiciones que se hizo el año pasado, como son partidas

específicas con cargo a otros recursos, existe mayor disponibilidad posible para que se realice la adquisición de productos contenidos en el cuadro, precisa que habrá un mes de plazo para que vayan a recoger los productos.--- **SR. RECTOR (e)** detalla a los beneficiarios, señalando que están comprendidos las autoridades, docentes nombrados a tiempo completo y dedicación exclusiva, administrativos nombrados y administrativo contratados, aclara la denominación de estos últimos porque tiene su propia legislación, es distinto al docente contratado, señala que también están considerados para apoyo B, los docentes nombrados a tiempo parcial, contratados de 32 horas, contratado de 8 horas y jefes de práctica, sobre el personal CAS, indica que hay la intención de que sean beneficiados, se les consideró el año pasado, pero hay observaciones, se verá la forma de beneficiarlos, se está haciendo consultas, si es viable se considerará de no ser posible no serán beneficiarios.-- **DR. GILBERT ALAGON** solicita que se verifique en el acuerdo de negociación colectiva que se tuvo con la docencia universitaria y SINTUC, para cotejar que si los acuerdos están consensuados en esta propuesta, esto con el objetivo de que no se tenga inconveniente en reclamos, señala que es su preocupación por que su persona fue el que presidió las comisión de negociación, señala que en manos tiene el documento, el mismo que en el 4.13 señala: *“la entrega oportuna de apoyo alimentario a la docencia antoniana nombrada y contratada, en forma igualitaria, con productos de calidad o en dinero equivalente, el acuerdo se atenderá en forma oportuna”*, eso señala el acuerdo y se ha emitido la resolución de Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si se tiene a la mano el documento que alude el Vicerrector de Investigación.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al punto 4.13 de la negociación colectiva aprobado por Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** señala que está claro y el cuadro responde al convenio.--- **DRA. RUTH MIRANDA** precisa que de acuerdo a este pliego de reclamos, también se ha cumplido con emitir los oficios correspondientes a fin de que se emita la Certificación de Crédito Presupuestario y esto hasta el momento se está cumpliendo con todos los requisitos que determina el Decreto de Urgencia 14; con relación a las descripciones de apoyo A y B, señala que éste último es cinco veces menor que el apoyo A, aboga para que se cumpla la negociación colectiva y se cumpla en las mismas condiciones y en forma igualitaria para docentes universitarios.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay asuntos legales que impiden satisfacer el deseo de dar por igual a todos los docentes, pide a la CPCC. Judith Rojas explique el apoyo A y B.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** manifiesta que se indicó que la docencia para cualquier beneficio tiene normatividad, en lo que es alimentos no hay normatividad expresa para igualar al contratado, al profesor de tiempo parcial y nombrado, la normatividad sobre bonificaciones por fiestas patrias siempre es en forma proporcional por el trabajo desarrollado, indica que no advirtió la resolución de la negociación colectiva en los términos señalados, precisa que esto está afecto a recursos directamente recaudados, se debe ver la parte presupuestal; precisa que lo del CAS, no va de ninguna manera, la norma legal no permite, ellos se rigen a su contrato.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** precisa que este apoyo alimentario debe ir por igual, indica que este año todos están pasando por una situación crítica debido a la pandemia, entonces pide que se vuelva a analizar y se dé en forma igualitaria, solicita que también los estudiantes tienen necesidades y que haya un aumento de presupuesto para el desayuno de los estudiantes, respecto al presupuesto aclara que sólo se gastó 31.8 %, sería bueno que este año y por la Emergencia Sanitaria se dé apoyo a los estudiantes en mejor proporción.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que el tema del apoyo alimentario para los estudiantes ya fue aprobado el día miércoles, respecto al otro punto puede ser explicado por Mgt. Mercedes Pinto.-- **MGT. MERCEDES PINTO** sobre los productos que se va a entregar a los estudiantes, indica que se habló de dos (2) temas, uno de los procesos que ya tienen certificación presupuestal y un presupuesto adicional, a lo que se ha referido con el millón, es al presupuesto adicional que se requiere; sobre los niveles de ejecución presupuestal, señala que se debe entender que hay específicas de gasto restringidas que no se puede utilizar libremente, es el caso de remuneraciones, servicios básicos y pago a CAS, esas específicas no se pueden gastar en otros rubros, salvo que haya autorización mediante un Decreto de Urgencia o un Decreto Supremo; sobre la canasta de docentes y personal administrativo, señala que el presupuesto es de S/ 1'643,000.00, de acuerdo a la página de transparencia se vio los ingresos que se generó hasta hoy día, que son S/ 25'035,907.00, se ha gastado a nivel de devengados S/ 13'939,763.00 a ello se debe hacer

una reserva de nueve millones para garantizar el pago de la subvención mensual del año 2021, entonces se debe coberturar, igual que se está haciendo este año con saldos de balance, señala que si se hace una operación quedaría para disponer 2 millones y pico, si se resta a esos 2 millones el monto presupuestado para alimentos, en promedio quedaría más o menos S/ 496,144.00 soles, el monto que correspondería, si es que se hace los cálculos nuevamente, se tendría que igualar el costo unitario de la canasta, los 1228 multiplicar por los beneficiarios de la canasta B, para poder estimar si se puede coberturar con los ingresos que se tiene actualmente, se debe recordar que la situación de la recaudación de recursos directamente recaudados no ha sido la misma del año pasado, hay una situación muy diferente, los ingresos se han contraído, los pliegos de los gremios siempre han considerado que la atención está sujeta a la recaudación de mayor recurso, se tendría que hacer mayor cálculo y específico, quizá reducir el valor unitario del apoyo, aclara que estas canastas están siendo atendidas con recursos directamente recaudados en la actividad de gestión administrativa 23.11 alimentos.-

**-SR. RECTOR (e)** señala que hay prisa de aprobar este apoyo, dado que los procesos de adquisición tiene su tiempo de duración, de lo que se trata es que no se tenga mayores problemas, informa que en noviembre se completará los productos de año pasado.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara que presentó un documento solicitando que el apoyo alimentario sea en forma universal o igualitaria, cree que la Universidad viene discriminando al personal docente, pregunta a los funcionarios porque al personal administrativo contratado se le entrega una canasta igual que al personal docente nombrado, no debe haber esas diferencias; sin embargo, se comete las peores discriminaciones, se ha quitado a los jefes de práctica nombrados, en el caso de presupuesto se manifestó que se devolverá 8 millones, hay un remanente, no cree lo que traen los funcionarios año tras año, no se puede permitir que siga estas situaciones año tras año, la Directora de Planificación dice que ya tiene la certificación presupuestal, y si ella emite, porque no se puede cambiar los montos, no es posible que se deje del lado al personal CAS, cuando hay voluntad se puede generar una salida siempre han hecho creer que no se puede, indica que no va a aprobar una canasta A y B, sugiere que en estos procesos de licitación participe la comisión de fiscalización de Asamblea Universitaria y los decanos fiscales, reitera el pedido que hizo, se debe dar de manera igualitaria, están cansados de escuchar quejas de los docentes contratados, indica que es necesario que se haga auditoria de hace muchos años atrás, quizá en la próxima gestión; lamenta mucho sus expresiones, pero no debe continuar la discriminación.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda mantenerse atentos a las intervenciones se ha explicado qué pasa y porque ocurre estas cosas, si no están satisfechos con la explicación no sabe a qué puerto se llegará.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que es su obligación aclarar algunos conceptos que se maneja equivocadamente en este caso por el Mgt. Olintho Aguilar, aclara el término de certificación, aclara que el presupuesto destinado al estudiante es lo máximo que se tiene, señala que el término programar es diferente a estimar; en relación al trato igualitario se está indicando que el Consejo Universitario puede decir si la canasta puede ser universal o igual, el presupuesto tiene un límite, si el Consejo Universitario decide dar una canasta universal el monto de la canasta disminuirá, ya no será de S/ 1,050.00 sino menos, aclara que los funcionarios están sujetos a rendición de cuentas, recalca que cada funcionario tiene obligación y responsabilidad dentro del marco legal que le compete.-- **MGT. GONZALO ACURIO** a la preocupación del Mgt. Olintho Aguilar sobre los Jefes de Práctica, señala que estos sí reciben los beneficios, indica que los procedimientos de selección, la responsabilidad de función en el ámbito de contrataciones es de tres niveles, del titular del pliego, área usuaria y el órgano de contrataciones que es la Unidad de Logística, cuando se nombra la comisión participa un docente y otros, entonces sí son los propios docentes que participan y apoyan en la ejecución de procedimiento de selección, entonces por qué se dice que toda la responsabilidad es de los funcionarios.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que es lamentable ver como se seleccionan los productos los administrativos, aclara que en el Consejo Universitario ordinario se aprobó sólo el desayuno navideño más no el presupuesto; por lo tanto, pide que se aumente el presupuesto para los estudiantes; asimismo, habiendo diferencia entre el apoyo A y B, solicita que los funcionarios redistribuyan en forma igualitaria y que se aumente presupuesto para los estudiantes, pide que en las licitaciones participe la comisión de fiscalización de Asamblea

Universitaria y Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** habiendo la propuesta de la Autoridad Universitaria, las solicitudes para que en el proceso de selección participe profesores y especialistas y la solicitud de incremento de presupuesto para estudiantes, pregunta si se puede hacer un cálculo por precios unitarios y poder incrementar presupuesto para estudiantes, docentes y personal administrativo.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que para estudiantes hay la posibilidad de analizar el aumento de presupuesto, el caso es diferente para docentes y personal administrativo, allí hay restricciones, esto es el ingreso que se capta.--- **SR. RECTOR (e)** señala que está claro que lo aprobado sobre los estudiantes puede tener un incremento, para ello se puede plantear una reconsideración, en tanto para los docentes y personal administrativo el tema esta difícil porque la fuente de financiamiento que es recursos directamente recaudados en la que no se tiene, solo hay un saldo bajo, indica que se trajo la propuesta y los miembros integrantes del Consejo Universitario han conocido, reitera que el personal administrativo contratado es diferente a los docentes contratados, tienen regímenes diferentes, sus beneficios son diferentes, está regulado por el Decreto Legislativo 276, el tratamiento es totalmente diferente, no es equivalente ni aproximado.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** sobre la posibilidad de incremento de presupuesto para estudiantes, señala que para el próximo miércoles presentará reconsideración.-- **SR. RECTOR (e)** señala que lo expresado por el Est. José Guillermo Ramos ya se dijo, que presenten su reconsideración, pero en este momento se está viendo el tema de docentes y personal administrativo, **somete al voto en forma nominal el cuadro de alimentos correspondiente a fin de año para docentes y personal administrativo, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón en contra, Dr. Olintho Aguilar en contra, Dr. Roger Venero en contra, Dr. Eleazar Crucinta en contra, Est. Bryan Italo Quispe en contra, Est. Zair Montañez abstención, Est. Karen Yuly Molina en contra; en consecuencia, se tiene un (1) voto a favor, seis (6) votos en contra y una (1) abstención, no habiendo acuerdo.**--- **SR. RECTOR (e)** señala que el cuadro se replanteará, pide a los funcionarios se vuelvan a reunir para ver cómo se puede satisfacer el pedido de los miembros integrantes del Consejo Universitario y traer en el tiempo más pronto posible.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se abstiene porque tanto docentes y administrativos deben recibir en forma igualitaria, para ello se puede disminuir algunos productos para distribuir equitativamente.--- **SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.-----

Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e ) de la UNSAAC.-----  
-----